



**VISTO:** el Informe N.º 000373-2025-DIA-VTS del 30 de julio de 2025 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N.º 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, se autoriza al Ministerio de Cultura otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales; para lo cual los estímulos pueden ser concursables o no concursables y se otorgan con cargo a los recursos del presupuesto institucional asignándose para ello un mínimo de mil Unidades Impositivas Tributarias (1000 UIT);

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado por Decreto Supremo N.º 015-2020-MC, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 001-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y emite los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública en el marco del presente Reglamento;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado por Decreto Supremo N.º 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual correspondiente;

Que, asimismo, el numeral 78.15 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo



N.º 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia";

Que, el numeral 82.12 del artículo 82 del citado Reglamento, establece que la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de "organizar, supervisar y promover el fomento de las artes, de las iniciativas de arte y transformación social a través de concursos, auspicios, premios, entre otros";

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000452-2024-MC de fecha 28 de diciembre de 2024, se delega al Director General de Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la facultad de otorgar estímulos económicos a favor de personas naturales y jurídicas que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual, así como aquellas cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales, en el marco de lo establecido en el numeral 9.3 del artículo 9 y en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000138-2025-MC de fecha 30 de mayo de 2025, se aprobó el "Plan anual de Estímulos Económicos para el fomento de las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música 2025", donde se establecen los siguientes Concursos de Proyectos: de Producción de Artes Escénicas, de Producción de Artes Visuales, de Producción Fonográfica, de Festivales, Festividades y Ferias, de Arte para la Transformación Social, de Producción de Danza, de Producción de Arte Tradicional, de Producción de Música en Vivo; Concursos para: la Circulación Internacional de las Artes, la Gestión de Equipamientos Culturales, la Investigación para las Artes, la Circulación Nacional de las Artes; el Estímulo Económico a la Destacada Trayectoria Artística y el Premio Nacional de Dramaturgia;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 000432-2025-DGIA/MC, de fecha 12 de junio de 2025, se aprobaron las Bases para la primera convocatoria de Estímulos Económicos para el fomento de las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música 2025, que incluye los siguientes concursos: Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas, Concurso de Proyectos de Producción de Artes Visuales, Concurso de Proyectos de Producción Fonográfica, Concurso para la Circulación Internacional de las Artes, Concurso de Proyectos de Festivales, Festividades y Ferias, Concurso de Gestión de Equipamientos Culturales y Concurso de Arte para la Transformación Social;

Que, las Bases del "Concurso para la Circulación Internacional de las Artes", establece como fecha máxima de presentación de postulaciones para la primera llamada, las 16:30 horas del día 07 de julio del presente año;

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección de Artes comunica que en total se recibieron treinta (30) postulaciones en el "Concurso para la Circulación Internacional de las Artes";



Que, el numeral 7.4 de las Bases del "Concurso para la Circulación Internacional de las Artes", establece que la Dirección de Artes revisa las postulaciones presentadas, y, en caso no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, lo comunica a través de la casilla electrónica, por única vez;

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección de Artes, comunica a los postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, asimismo, el referido numeral establece que, culminada la revisión de las postulaciones, la Dirección de Artes emite la Resolución Directoral que consigna la relación de postulaciones aptas;

Que, habiéndose cumplido el citado plazo, y con base en el Informe N.º 000373-2025-DIA-VTS, la Dirección de Artes evidencia qué postulaciones deben ser consignadas como aptas en la primera llamada del "Concurso para la Circulación Internacional de las Artes", para la evaluación y calificación del Jurado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; el Decreto Supremo N.º 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N.º 015-2020-MC, que aprueba el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N.º 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual y la Resolución Ministerial N.º 000138-2025-DM/MC de fecha 30 de mayo de 2025, que aprobó el "Plan anual de Estímulos Económicos para el fomento de las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música 2025";

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.** - Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas, para la evaluación y calificación del Jurado, en la primera llamada del "Concurso para la Circulación Internacional de las Artes":

N.º	CÓDIGO DE POSTULACIÓN	POSTULANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	REGIÓN
1	CI-00030-25	AUGUSTO MANUEL, NAVARRO CABRERA	SIMBIONTES EN EL 23º FESTIVAL IBEROAMERICANO DE TEATRO CUMBRE DE LAS AMÉRICAS	CUSCO
2	00034-25	PERCULAB S.A.C.	FLORECER DESDE EL CAJÓN: UN VIAJE PERCUTIVO DE EMPODERAMIENTO DE MUJERES PERCUSIONISTAS EN EL PERÚ	LIMA
3	CI-00035-25	ORTIZ DE ZEVALLOS BROUYAUX, SOLEDAD	EL BAÚL DE CIRCACIA EN FITIJ GUAGUAS DE MAIZ	LIMA
4	CI-00077-25	GALLARDO ORTEGA, ROLANDO	BARETO EN EL DIA DE LA HISPANIDAD, MADRID 2025	LIMA
5	CI-00069-25	AGURTO HORMAZABAL,	RITMO EN EL ESPACIO	LIMA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		MARIA INES		
6	CI-00061-25	FIEDLER GONZALES DALY, KATHERINNE	GUARDIANES	LIMA
7	CI-00010-25	HUAMANI INCA, MARIO	DANZA DE TIJERAS DEL PERÚ EN CHILLA – ENCUENTRO CULTURAL PERÚ–ECUADOR 2025	AYACUCHO
8	CI-00014-25	MORALES CARPIO, CRISTHOFER MISAEL	DISMORFIA EUROPEAN TOUR	LIMA
9	CI-00017-25	SANCHEZ LLONTOP, JORGE ARMANDO	"SIPÁN MILENARIO: SONIDOS DEL IMPERIO MOCHICA"	LAMBAYEQUE
10	CI-00031-25	ROJAS VASQUEZ, CARLOS ALEXANDER	HYENA EN CHINA 2026: PUENTES MUSICALES ENTRE PERÚ Y ASIA	CAJAMARCA
11	CI-00022-25	FARFAN CUELA, MELANIE PAOLA	PERÚ EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA FOLCLÓRICA DEL VALLE DE MÉXICO 2025	CUSCO
12	CI-00023-25	ELSNER TORRES, HELGA MARUXIA	RECONECTANDO CON EL SUR GLOBAL: ARTE E IDENTIDAD	LIMA
13	CI-00037-25	MEDINA REVILLA, ALICIA	PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS GESTORES CULTURALES PERUANOS INVITADOS AL FESTIVAL CULTURAL IIT BOMBAY'S MOOD INDIGO 2025 (MUMBAI-INDIA)	SAN MARTÍN
14	CI-00039-25	RUBIO LY, SOFIA TERESA	VRWASI MUESTRA DE OBRAS VR	PIURA
15	CI-00059-25	RAEZ LUNA, RAFAEL ADOLFO	GIRA 2026 GARANTIA DE AMOR DE RAFO RAEZ & LOS PARANOIAS	LIMA
16	CI-00060-25	MAYOR BARDALES, NURIA ALESSANDRA	GUACAMAYAS, GIRA MEDELLÍN.	SAN MARTÍN
17	CI-00066-25	RAMIREZ CARRION, LUIS ERNESTO	GIRA EUROPEA DE "OSMOSIS" OBRA TEATRAL DE LUIS RAMÍREZ Y "PENSAR CON EL CUERPO", TALLER SOBRE EL MOVIMIENTO COMO INSTRUMENTO PARA LA EXPLORACIÓN INTERIOR DEL ACTOR	LIMA
18	CI-00068-25	ARAOZ CARTAGENA, ANAHI	"RUMBOS, SIN FRONTERAS" PERÚ- MÉXICO	CUSCO
19	CI-00072-25	GIL CABRERA, CARLOS DIMAS	GIRA INTERNACIONAL DE MASCARAS DE DIABLICOS DE ZAÑA PERU , EN MEXICO	LAMBAYEQUE
20	CI-00079-25	FERNANDEZ POZO, ELSA ANDREA	GIRA TEATRAL 2025 POR OCEANÍA DE LA ARTISTA PERUANA ANDREA FERPO	LIMA
21	CI-00082-25	SOLORZANO FLOR, KARIM	OBRA: MERCEDES EN EL MANICOMIO	MOQUEGUA
22	CI-00092-25	BERNASCONI IRURITA, CECILIA CARLA	JUICIO A UNA ZORRA / PRESENTACIÓN EN MONTEVIDEO , URUGUAY	LIMA
23	CI-00098-25	SAAVEDRA MARTINEZ, RAISA	MOVILIZACIÓN DE LA OBRA CUANDO SUENAN LOS JIWAYROS 2025	CUSCO
24	CI-00100-25	LA TORRE TENORIO, SANDRO	RUMBOS, RUMBO A ARGENTINA: UN PUENTE ESCÉNICO ENTRE PERÚ Y ARGENTINA	CUSCO
25	CI-00107-25	HIGA HIGA, CRISTINA	"HERENCIAS - GIRA ESPAÑA 2026"	LIMA
26	CI-00116-25	AUCCA CHURA, ALEJANDRA	PERÚ EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE BAILES TRADICIONALES EN VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA	CUSCO
27	CI-00094-25	FERNANDEZ DEL RIO SANDRA DANIELA	IRSE, MUESTRA MULTIMEDIA	LAMBAYEQUE



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Artículo 2°.** - Dispóngase la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

**ROSSELLA GUILIANNA LEIBLINGER CARRASCO**  
DIRECCIÓN DE ARTES